

Oficio No. CCL/UT/140/2024

Asunto: Solicitud de información 082762524000041

Chihuahua, Chih., a 13 de septiembre de 2024

**C. Justicia Chihuahua.**

**Presente.-**

Dando atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **082762524000041**, presentada ante la Unidad de Transparencia de este Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, a través del medio electrónico Plataforma Nacional de Transparencia el día **09 de septiembre** del presente año, al respecto, se da respuesta a su petición, en los siguientes términos:

- I. En fecha de **09 de septiembre** del presente año, se tuvo por recibida por parte de esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública correspondiente al número de folio **082762524000041**, mediante la cual requiere de este Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, se le proporcione la siguiente información:  
  
*“ Solicitamos que se nos proporcione información detallada de los presupuestos económicos utilizados y los proveedores de los servicios para la remodelación y rehabilitación de las oficinas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua ubicados en Chihuahua, Ciudad Juárez, Cuauhtémoc, Delicias, Parral y Nuevo Casas Grandes.” (SIC)*
- II. De acuerdo a lo dispuesto en las fracciones II y VIII, del artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, es competencia de esta Unidad de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública que se formulen respecto a la información que se encuentre en sus archivos, datos o registros; motivo por el cual, se dio entrada a la petición.
- III. Derivado del análisis, la Dirección Administrativa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua hace de su conocimiento a través del oficio **No. CCL/DA/194/2024** que la información solicitada podrá consultarse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro del apartado específico de “Contratos celebrados.”

Se adjunta link a la presente respuesta:

[https://tematicos.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/informacionrelevante?p\\_p\\_id=informacionrelevante\\_WAR\\_Informacionrelevante&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&informacionrelevante\\_WAR\\_Informacionrelevante\\_controller=ContratosController](https://tematicos.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/informacionrelevante?p_p_id=informacionrelevante_WAR_Informacionrelevante&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&informacionrelevante_WAR_Informacionrelevante_controller=ContratosController)

IV. Se tiene por contestada de manera integral, oportuna, verificable, accesible, completa, veraz, detallada, clara y en términos sencillos, atendiendo a todos y cada uno de los puntos formulados en la solicitud de mérito.

Por lo antes expuesto, esta Unidad de Transparencia

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Se tiene por desahogada la solicitud de acceso a la información pública correspondiente al número de folio **082762524000041**, en los términos precisados; lo anterior, de conformidad con los artículos 6°, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 fracción II, 40, 42, 47, y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** Notifíquese en la forma señalada por la persona solicitante, en los términos que ordenan los artículos 38 fracción VI y 55 del ordenamiento jurídico anteriormente citado.

Sin más por el momento, esperando que la información otorgada sea útil y de su agrado, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**Lic. María Elena Olivas Bejarano.**  
**Responsable de la Unidad de Transparencia del  
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.**